

DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha: AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – DINAC 2025
UOC Convocante (*): DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Unidad o área requirente (*): DPTO. DE RELACIONES PÚBLICAS
Funcionario o técnico responsable (*): JAZMIN LEZCANO
Dependencia y cargo que desempeña (*): JEFA DE DEPARTAMENTO
ID N: 467.641

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La requerida contratación se fundamenta en la necesidad de remodelar los Salones Vip del Departamento de Relaciones Públicas de la DINAC, atendiendo a la alta frecuencia de uso por parte de autoridades nacionales e internacionales que hacen uso diario de dichos espacios.

Actualmente, la infraestructura, el mobiliario y los elementos funcionales que componen los salones presentan signos de deterioro y desgaste. En este contexto, resulta necesario reestructurar integralmente los espacios, incorporando mejoras de infraestructura, equipamiento, mobiliario y diseño interior, de modo a garantizar un entorno cómodo, moderno y representativo, lo cual permitirá mantener y elevar los estándares de calidad del servicio brindado por el Departamento de Relaciones Públicas, fortaleciendo la imagen de la institución y garantizando un ambiente armonioso, confortable y acorde a la relevancia de los usuarios que lo frecuentan.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Jazmin Kristina Lezcano

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



Jazmin Kristina Lezcano
Jefa de Relaciones Públicas
DINAC



DICTAMEN TÉCNICO

READECUACION DE SALA CGTIC

Lugar y fecha: Asunción, 11 de agosto de 2025

UOC Convocante (*): UOC DINAC

Unidad o área requirente (*): Coordinación General de TIC - DINAC

Funcionario o técnico responsable (*): Roberto Fernández

Dependencia y cargo que desempeña (*): Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación - DINAC, Coordinador General de TIC

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

La justificación técnica de los requerimientos solicitados para la readecuación de sala CGTIC se basa en principios fundamentales de objetividad, imparcialidad y razonabilidad, garantizando que las especificaciones establecidas son el resultado de un análisis técnico riguroso y alineado con las necesidades reales del proyecto. Cada requerimiento ha sido definido en función de estándares, mejores prácticas del sector y criterios técnicos medibles, con el fin de asegurar la funcionalidad, seguridad y eficiencia de los bienes y servicios solicitados. Asimismo, los criterios de selección y evaluación se diseñaron para evitar cualquier sesgo, promoviendo una competencia equitativa entre los oferentes y asegurando que las soluciones propuestas sean las más adecuadas en términos de costo-beneficio, durabilidad y desempeño.

La readecuación de sala de la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación (CGTIC) tiene como finalidad adecuar las condiciones edilicias, eléctricas, sanitarias y tecnológicas del espacio, garantizando la seguridad, funcionalidad y continuidad operativa de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la DINAC. Los ítems definidos responden a criterios técnicos objetivos y proporcionales, abarcando obras civiles, instalaciones eléctricas y de datos, climatización, iluminación y servicios sanitarios, todos alineados con normas vigentes y buenas prácticas de infraestructura TIC.

En conclusión, los requerimientos técnicos establecidos para la readecuación son justificados, razonables y proporcionales al objetivo del proyecto, permitiendo dotar al espacio de condiciones seguras, funcionales y sostenibles. La propuesta contribuye al fortalecimiento de la infraestructura institucional, mejorando la operatividad tecnológica.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Roberto Fernández

